



AYUNTAMIENTO MUNICIPIO
DUVERGÉ
RNC-4-1700028-6

RESOLUCION No. 18-2013

CONSIDERANDO: Que es facultad y responsabilidad del Ayuntamiento Municipal de Duvergé, reglamentar, hacer todo cuanto fuese necesario para el buen desenvolvimiento y bienestar de las comunidades y todo lo que esté bajo su competencia y responsabilidad.

CONSIDERANDO: que este Ayuntamiento Municipal tiene el deber y facultad para, apoderar y constituir un profesional del derecho, para realizar cualquier trabajo para su defensa en los Tribunales del País, en cualquier problema que le afecte.

CONSIDERANDO: Que la política del Ayuntamiento Municipal, es velar para mantener en buen estado y el entorno el Municipio de Duvergé y demás pueblos que lo rodean.

VISTA: La Ley No. 176-07, sobre Organización y Autonomía Municipal.

EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE DUVERGÉ, EN USOS DE SUS FACULTADES LEGALES.


RESUELVE

ARTICULO 1: APODERAR, como al efecto **APODERA**, Abogados, para la defensa por ante los Tribunales Competentes de la Republica Dominicana, en la Litis Judicial con los Sucesores del señor **ELIAS VOLQUEZ** (fallecido), respecto a un predio de terreno, ubicado en la inmediaciones de la Plaza de Buhoneros del Mercado Municipal donde estaba instalada la antigua Gallera Municipal, dentro del Sector Las Mercedes del Municipio de Duvergé, Provincia Independencia, República Dominicana.

ARTICULO 2: AUTORIZAR como al efecto **AUTORIZA**, al Honorable Alcalde Municipal, a diligenciar y tomar las medidas pertinentes respecto a dicha Litis Judicial.

DADA: En la Sala de Sesiones del Honorable Ayuntamiento Municipal de Duvergé, a los cuatro (04) del mes de Septiembre del año Dos Mil Trece (2013), año 169 de la Independencia Nacional, 150 de Restauración de la República y 122 de vida Municipal.


LIC. ISIDRO GONZÁLEZ PÉREZ
Presidente Concejo Municipal


SR. EMIL A. VOLQUEZ PÉREZ
Alcalde Municipal


LIC. LEONIDAS FELIZ FELIZ
Secretario Municipal





AYUNTAMIENTO MUNICIPIO
DUVERGÉ
RNC-4-1700028-6

RESOLUCION No. 17-2013

CONSIDERANDO: Que es facultad y responsabilidad del Ayuntamiento Municipal de Duvergé, reglamentar, hacer todo cuanto fuese necesario para el buen desenvolvimiento y bienestar de las comunidades y todo lo que esté bajo su competencia y responsabilidad.

CONSIDERANDO: que este Ayuntamiento Municipal tiene el deber y facultad, para abrir, trazar, ampliar y extender cualquier calle del Municipio, para embellecer el entorno de la comunidad.

CONSIDERANDO: Que la política del Ayuntamiento Municipal, es velar para mantener en buen estado y el entorno el Municipio de Duvergé y demás pueblos que lo rodean.

CONSIDERANDO: Que es de alta prioridad y necesario, trazar la calle de sur a Norte en las inmediaciones la propiedad de los sucesores de del señor **ELIAS VOLQUEZ (FALLECIDO)**, y de la Plaza de Buhoneros del Mercado Municipal donde estaba instalada la antigua Gallera Municipal.

VISTA: La Ley No. 176-07, sobre Organización y Autonomía Municipal.

EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE DUVERGÉ, EN USOS DE SUS FACULTADES LEGALES.

RESUELVE

ARTICULO 1: APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, Trazar la calle de sur a Norte en la inmediaciones de la Propiedad de los sucesores de del señor **ELIAS VOLQUEZ (FALLECIDO)** y de la Plaza de Buhoneros del Mercado Municipal donde estaba instalada la antigua Gallera Municipal, dentro del Sector Las Mercedes del Municipio de Duvergé, Provincia Independencia, República Dominicana.

ARTICULO 2: AUTORIZAR como al efecto **AUTORIZA**, al Honorable Alcalde Municipal, a diligenciar y tomar las medidas pertinentes respecto a dicha Calle

DADA: En la Sala de Sesiones del Honorable Ayuntamiento Municipal de Duvergé, a los cuatro (04) del mes de Septiembre del año Dos Mil Trece (2013), año 169 de la Independencia Nacional, 150 de Restauración de la República y 122 de vida Municipal.


LIC. ISIDRO GONZÁLEZ PÉREZ
Presidente Concejo Municipal


SR. EMIL A. VOLQUEZ PÉREZ
Alcalde Municipal


LIC. LEONIDAS FELIZ FELIZ
Secretario Municipal

